LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1891--BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE MAYO DE 1830.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de breves dias la zumaca nacional *MENDOZINA*, del porte de 150 toneladas; es buque de primera marcha y con superiores comodidades para carga y pasageros. Admite una y otros, para su ajuste podrán ocurrir á su consignatario *P. A. PLOMER, No.* 46, *calle de la Plata*. m 5

Para Corrientes.

La muy velera zumaca *Primorosa*, saldrá para dicho destino al fin de esta semana Los SS que tengan carga y los pasageros podran dirigirse para tratar en casa de Juan Chassaing, calle del Perú No. 106. ab 20 15p

Para Nueva York.

El muy superior bergantin *Evelina*, su capitan PIERCE, doblado y forrado en cobre, está actualmente cargando para aquel destino, y puede contratar algun flete mas si se ofrece sin demora; Tamb en tiene buenas comodidades para algunos pasageros. Ocúrrase á *ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.. No.* 94, *calle de la Paz*

Para la costa del Brasil ó Patagones.

El muy velero bergantin goleta sardo AMABLE, de 130 toneladas, capitan Juan Compian, es buque nuevo y solo ha hecho un viage. de buenas maderas, bien reforzado y con superiores comodidades para carga y pasageros. Para venta ó flete ocurran al escritorio de

P. A. PLOMER.

Passage for Amsterdam.

The fast sailing American brig ELIZABETH, Capt Andrews. will be dispatched for the above port on or about the 30th inst. For passage having excellent accommodations, apply to the Captain at the Washington Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ODDIE & BELLEMARE,
Calle de Cangallo No. 83

Balandra en venta.

En el remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista N. 22, se halla el inventario de la balandra PIEDAD perteneciente al concurso de los S-es. Dana y Carman que presentemente se halla en el Riachuelo. Los señores que gusten tratar por dicha balandra, pueden ocurrir al dicho remate donde se les informará de los pormenores.

MARÍTIMO.

AVISO a los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino a Buenos Aires.

Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como está demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. ¼ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su veril del Sud es de 2¾ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el Rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

BENITO AIZPURUA.

Se necesita,

UN mayordomo ingles, en la casa calle de Potosí No 36.

For Havana.

THE fast sailing coppered and copper fastened French Brig ADELAIDE, will sail for Havana in about twenty days hence, and can accomodate handsomely a few passegers. For particulars apply to

CHARLES R. HORNE,
No. 77 *Calle de la Piedad.*

Para Soriano y Mercedes.

Saldra sin falta el 8 de Mayo la muy velera balandra *Isabel;* los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con D. JOSE BOTET, calle de Belgrano, No. 35. m 4 5p

Pasage para Génova.

Saldra dentro de doce dias la polacra sarda *AGUA SANTA*, su capitan DOMINGO MERELLO; tiene excelentes comodidades para pasageros; los SS. que gusten ocurrirán a su consignatario *JOSE GESTAL, calle de la Victoria No.* 150.
m 4 10p

Se venden,

RETRATOS de general Paz
Id. de general Quiroga
Id. de general Guido
Id. de general Saavedra
Id. de D Bernardino Rivadavia
Id. del papa Pio 8
Id. de Nuestra Señora de Lujan
Id de Napoleon y de su hijo y otros varios retratos
Vistas de Buenos Aires
Planos de Buenos Aires y de Montevideo
Una hermosa coleccion de pinturas al olio
Una coleccion muy rica láminas gravadas y litograficas
Papel rayado para música
Modelos de dibujo, lapices de todas clases, pinceles, papeles de marquilla, y todo lo necesario para el dibujo
Precios corrientes con la tarifa de aduana de derechos y el cambio
Letras de cambio en castellano, frances é ingles
Conocimientos id id id.
Cartas de careta, targetas y rótulos
Marcos de todas clases y tamaños En la Litografia del Estado, calle de la Victoria No. 148, m 24 tfs

EN Buenos Aires, a 20 de Abril de mil ochocientos treinta, los SS. presidente y vacales del tribunal de justicia, D. Manuel Antonio Castro, D. Miguel de Villegas, D Felipe Arana, D. Juan Jose Cernadas y D. Vicente Lopez, en acuerdo ordinario dijeron que estando vacantes los dos empleos de relator del tribunal, y debiendo proveerse por oposicion en abogados de idoneydad, segun el Art. 7, Cap. 2, Seccion 4.ª del reglamento provisorio de 3 de Diciembre de 1817 Dibian mandar y mandaron convocar a ella a los abogados que pretendan obtener los referidos empleos, con el término de un mes, en que deberán presentarse a este superior tribunal, con los documentos que crean convenientes: y por éste auto que se publicará en la forma acostumbrada, así lo acordaron, proveyeron y firmaron, por ante mí el presente escribano de cámara, de que doy fé—*Castro.—Villegas.—Arana —Cernadas —Lopez —Pedro Calleja de Pricto* E c p .—*Calleja*

CALIGRAFIA.

METODO PARTICULAR DE ESTE IMPORTANTE RAMO DE LA

INSTRUCCION.

Yo he anunciado varias veces al público de Buenos Aires, un método de escritura que fué al principio considerado como cosa falsa, y todos los incrédulos lo condenaron por tal sin asegurarse que lo fuera. El único raciocinio de ellos, era que no se podia aprender en 25 lecciones lo que habia siempre necesitado 3 ó 4 años de estudio; pero yo veo con gusto que disminuye el número de los incrédulos, y espero que con el tiempo, todos quedarán convencidos que lo que habian considerado como charlatanismo no era otra cosa que la pura verdad.

¿Quién pudiera dudar todavía de la realidad, cuando ofrezco someter certificados de personas muy respetables que me otorgan esta facultad en reconocimiento de la letra que les he dado en 25 lecciones?

Los que duden todavía de la realidad de mi anuncio, estan convidados a pasar a mi habitacion, donde me haré un gusto de darles todas las informaciones que puedan desear.

Yo sigo dando lecciones en mi habitacion, y en las casas particulares donde me llamen. Vivo CALLE DE POTOSI No. 145.

a 27 8p MARCELINO SAVERGNAC.

Se fleta,

El hermoso y velero cuter *HOPE* para Montevideo ó cualquiera de los puertos inmediatos; se despacha inmediatamente. Ocúrrase a *LAVALLE y MACOME, Potosí No.* 36.

Para Montevideo.

Saldrá el Miércoles 5 de Mayo, á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete oriental *La Rosa.* Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, tiene la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la calle de la Alameda, á la del No. 70, que se verán con su dueño D. Carlos Galliano, ó con su capitan.

Venta interesante,

DE un almacen, situado en la calle de Cangallo No. 262 de la plaza Nueva media cuadra para el campo, de muy poco principal y un buen barrio, pues se vende por que al dueño se le precisa ausentarse, á otro destino que se le llame. El que guste comprarlo ocurra á dicho número y calle donde se tratará de la expresada venta con el mismo interesado. m 3 3p

Para la Bajada, Sante Fé y el Rosario.

Saldrá a la posible brevedad la zumaca *ANA MARIA:* los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su patron y dueño *ANTONIO COSTA*, que vive calle de Balcarce No. 16, atrás de San Francisco a 28 8p

Interesante.

EN la tienda de merceria esquina del Colegio, se encuentran los efectos siguientes.

Zapatos de tafilete para señoras de diferentes clases.
Guantes para hombres de ante, castor y cabretilla.
Guantes de Sras. de cabretilla y castor.
Id para niños id.
Juegos de café de porcelana.
Id de almuerzo id.
Bandejas ricas de todos tamaños.
Cuchillos de cabo negros superiores.
Carteras finas de muchas clases.
Ridiculos de tafetes.
Peynetas de talco grandes.
id chicas.
Peynetas de carey.
Suspensores de seda y algodon.
Ligas de seda.
Golas bordadas.
Ramos de flores para floreros.
Flores sueltas para guarniciones y gorras.
Bombas de cristal de todos tamaños.
Palmatorias, fósforos y escobillas de ropa.
Espaviladeras de acero con sus correspondientes bandejas, y sueltas.
Candeleros de platina.
Velas de esperma.
Cortaplumas finas.
Id con tijeras.
Espejos dorados de varios tamaños.
Peynes de marfil de todas clases.
Paraguas de seda y quitasoles muy finos.
Cajas de mariposas.
Agua de colonia de muchas clases.
Abanicos, finos, regulares y ordinarios.
Evillas de acero y amarillas al mejor gusto.
Cajas de maderas pintadas.
Rape frances.
Algunos cuadros con laminas finas.
Un gran surtido de perfumería, mercería y joyería, del mejor gusto. m 1 3p

LIBROS.

En el almacen de casa los *SS. Resaval Hermanos*, calle de la Catedral No. 96, se empezara desde mañana, de 9 á las 2 de la tarde, la venta por menor de un surtido de libros de varia literatura: contiene un poco de

Historia, Teología, Medicina
Viages, Predicables, Cirugía
Política, Devocionarios, Novelas,

y otros ramos Se advierte que de muchos articulos solo hay un ejemplar, y de todos en poco número; de los siguientes que son recien publicados, hay unos cuantos. Las páginas de Oro de Napoleon, con su retrato, obrita entresacada de la historia de este hombre extraordinario, escrita por el célebre escoces Sir Walter Scot, 1 tomo en 8. Aventuras del último Abencerrage, por Chateaubriand, 1 tomo, en 16. Fenxique y Florentina, ó los terremotos de Orihuela en 1829, novela histórica, 1 tomo, en 8. Le Roy, medicina curativa ó la purgacion, 1 tomo, en 8. Pelgas, casos practicos sobre la medicina curativa, 1 tomo, en 8. Secretos de artes y oficios.

Igualmente, se vende al menudeo ropa hecha fina y de moda, espadas, escopetas y pistolas, un surtido completo para una botica, tablas de pino, vinagre de yema superior de España en barriles y en pipas, vino Champagne legítimo, id. de Malaga añejo en barril tos de 2 arrobas y en cuarterolas, perfumeria surtida, polvillo sevillano, cortes de botas, zapatos hechos en Cadiz, fajas de vala sombreros ordinarios, &c. tfc

ESCUELA INFANTIL
Y
Academia de Comercio,

CALLE DE LAS PIEDRAS, No. 46.

Relacion de los ascensos que han obtenido en el mes de Abril los alumnos siguientes:

Secciones á que han ascendido.

NOMBRES.	*Escritura*	*Lectura.*	*Aritmética*	*Gramática*	*Hist. Nat*	*Doct. Cna*	*Dibujo.*	*Ingles.*
D. J. Casanovas, *super*		8	1		2	1		5
F. Coronel, *superior*		8	1	4	[illegible]	2		5
N Coronel, *superior*		6		4	2	2		5
Pablo Rosquellas	6	5			1		1	
Isaac Coronel		8	1	1	2	2		4
P. Fernandez. *super*		8	1	2	1	1	1	5
P. Alvano, *superior*		7	1	2	1	1		2
A. Goulu. *superior*		6	1	2	4	1		
Ramon Anzó	8	1	3	2	3			2
Eugenio Perez	8	1	4		2			5
Carlos Villarino	6	7		1		1	1	
Ramon Perez	8	7	1	2		2		5
Manuel García	4	8		1		1		
Victoriano Cabral	2	3				1	1	
J. Villanueva, *super.*		8	1	2	1	1		
Mariano Salomé	8	8	1	3		1		
Rober. Bilinghurst	8	8	1	2	2	2		
Felipe Carrasco	4	6			1	1		
Hipólito Parchape	3	4						
Juan Belgrano		4	1	1				
J. M. Perdriel	8	8		1	2	1		
José M Torres	4	8		1		1		
Inoc. Masculino	2	3						
M. Masculino *super.*		8	1	2				5
Manu. Rodriguez	8	6						

Buenos Aires, 30 de Abril de 1830.

El Director de dicho establecimiento abrirá una clase de idioma ingles, el 5 de Mayo, desde las 8 hasta las 9 de la noche los SS que quieran dedicarse a ella podrán empezar dicho dia.

m 1 3p JOSE ANDRES GARCIA.

Dufief's Nature Displayed.

FOR sale, at No. 92 Calle de Cangallo, a copy of the above, in two volumes 8vo. This work contains a new mode of teaching languages, whereby an English student may acquire the Spanish, and a Spanish student the English without the aid of a master. It embraces a well digested Spanish & English, as well as English & Spanish Grammar. a30

Para el Rio Janeiro con escala en Montevideo.

El bergantin paquete nacional *ELENA*, al mando de su capitan DONALD CAMPBELL, saldrá para dichos destinos el Martes 4 de Mayo. Admite pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades Ocúrrase a tratar con el capitan ó con *DOWDALL y LEWIS, No.* 76, *calle de la Reconquista.* a 28

Para Montevideo.

Dará la vela el Miercoles 5 del corriente, la muy hermosa goleta paquete *Flor del Rio.* Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, que para eso tiene exelentes comodidades, ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó la *calle de Belgrano No.* 35, frente á Santo Domingo con *D. JOSE BOTET.*

☞ Tiene el Registro abierto. tfs

Aviso.

El dia 8 del mes actual dará la vela la goleta *Santa Rosa,* para la Bajada, Goya y Corrientes. Los SS. que gusten cargar para dichos destinos, podrán ocurrir a la casa panadería de D Antonio March, frente al convento de San Francisco.

mayo 4 3p

Aviso al Público.

Al primer viento dará la vela la balandra *Cipriana*, al Arroyo de la China y Sandú, admite carga y pasageros con mucha comodidad, ocurrase á su patron Manuel Florité, en el cafe de la Aduana le darán razon. m 4 3p

2,000$ *metálicos,*

SE toman sobre hipoteca de finca libre de todo empeño, y situada en esta ciudad, pagando mensualmente el rédito. El que quiera tratar vease con *LAVALLE y MACOME, Potosí No.* 36.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

ESPOSICION

De las razones de conducta de los ministros del gobierno provisorio, que hicieron su dimision el 17 del corriente.

[*Concluye*]

Entónces fué necesario pesar detenidamente la resolucion de la H. A., sus consecuencias, y la conducta que debiamos adoptar. No cesarémos de repetirlo para que no se obscurezca : la H. A. no ha mandado que los ministros informasen sobre el objeto y motivo de la orden, mandó que esta se suspendiese, interin informaban los ministros: se habia observado a la A. que la medida era de la atribucion del gobierno : que la A. no podia intorpecerla sin atribuirse facultades que no le competian. No obstante estas sencillas, pero fuertes razones, y empuñando el arma terrible de su omnipotencia, dirime la competencia, y manda suspender la orden. La division é independencia de los poderes es tan esencial y necesaria en el sistema representativo, que es el que se ha adoptado y jurado, que ningun cuidado para mantenerlas será excesivo ; y muy peligroso y funesto el menor ataque que reciban : la tolerancia de cualesquier acto que tienda a confundir los poderes, que traspase las atribuciones del uno al otro, seria la tolerancia de un acto anarquico, y el origen de otros, que acabaria por causar un completo desorden : ingierase un poder en las facultades de otro, y habrá desaparecido la primera base del gobierno representativo : así es que en este genero de gobierno nada hay mas importante, ni que debe respetarse tanto, como la independencia de los poderes : pero ella seria ilusoria, ridicula, si la A. a título de *extraordinaria*, y de que en ella reside la *soberania*, estuviese investida de un poder absoluto é ilimitado, ó fuese, como se le llama *omnipotente*. Los otros poderes quedarian deprimidos y nulos al lado de un poder tan elevado y absoluto : invocándose ese terrible principio de la *omnipotencia*, acogiendose al derecho de sobrevelar los intereses públicos, y a los foncionarios, y dándole una estension indefinida, la A. puede invadirlo todo, puesto que le es permitido mezclarse en todo. Establescase por dogma esa pretendida omnipotencia, y quedará a merced de la A. nuestra libertad, seguridad, nuestro orden interior, y la independencia misma del Estado. Los actos mas graves del poder judicial, pueden suspenderse, y toda medida gubernativa puede revocarse ó anularse. Tales serian y han sido siempre en todo el mundo las perniciosas consecuencias de los poderes estraordinarios, y de la omnipotencia de las asambleas.

La resolucion que mandaba suspender la orden, dada para que una fuerza de infanteria saliese a la campaña, era una usurpacion evidente de las atribuciones del gobierno : le despojaba a este del derecho que tiene de disponer los movimientos del ejército segun creyese convenir, y echaba por tierra esa primer garantía del orden público—*la division de los poderes*. Si el gobierno se sometia a esa resolucion, se reducia a una nulidad degradante y funesta ; consentia en que el ejercicio de sus funciones fuese arbitrariamente trabade, y se reduciria a una impotencia absoluta de llenar la responsabilidad que tenia : no hubiera conservado mas que las apariencias de una autoridad ridicula, sin medios ningunos de egecucion. La resolucion de la A. habia roto el equilibrio de los poderes ; habia hecho desaparecer la armonía, tan necesaria al orden público, y habia suscitado una lucha, sin que hubiese otro poder que, interponiendo su caracter de neutral y moderador, hiciese cesar el choque. En tal estado no habia medio de salvar ; era necesario, ó repeler la resolucion, como estaba autorizado por la practica, y era conforme á principios, ó sancionar la nulidad del poder egecutivo.

Los ministros no podiamos trepidar en la eleccion, aconsejamós la repulsa; y como por inspiracion ofrecimos dimitir, y dimitimos nuestros empleos, para dar una prueba práctica de que nuestro consejo era desinteresado : opinamos tambien que en la nota se dijese a la A. el objeto de la salida de la fuerza, y que en ella se indicasen las razones en que se fundaba la repulsa. Ninguno de los ministros aconsejó al gobernador que renunciase, como ligeramente, por no decir mas, se ha supuesto. El gobernador renunció, porque se le ponia en la forzosa alternativa, ó de emplear medios violentos para hacer efectiva la orden que habia dado, ó permitir que la autoridad, que se le habia confiado, fuese envilecida y degradada.

No rehusaron los ministros presentarse en la A. a sostener la discusion porque temiesen el *combate* ; estaba de su parte la justicia ; tenian en su favór la egida invulnérable de los principios; y estaban apoyadas en la práctica de todas las naciones : no fueron, porque era inútil su presencia. Varios miembros de los mas influyentes de la A., en la sesion de la noche anterior, se habian dejado arrebatar a tal grado de exaltacion, se habian producido con tal furor y exageracion de principios, que el buen juicio de aquella Honorable Corporacion estaba completamente sorprendido. Habia consentido en la dispensa del reglamento, se habia desembarazado de las formas que le hubieran salvado de la precipitacion, y habia sido arrastrado a una resolucion cuyas consecuencias eran desconocidas a la mayoría. El que no conozca practicamente la imposibilidad de que una A. que se ha colocado en la pendiente de las usurpaciones, retrograde, puede lisongearse con la idea de que la presencia y las esplicaciones de los ministros hubieran servido para evitar el escandalo : él hubiera sido mucho mayor ; la autoridad egecutiva hubiera sido escarnecida, ultrajada, y envilecida en la persona de los ministros : la razon no hubiera podido hacerse escuchar, y hubiera sido desairada al frente de la arrogancia, que naturalmente inspira la *omnipotencia*.

Los discursos que se tuvieron en la Asamblea despues de leida la nota del Gobierno; justifican nuestra prevision : allí, como en la sesion anterior, para inducir á la Asamblea á la resolucion de mandar suspender la órden, no se hizo, como debió hacerse, una esposicion simple, pero convincente, de los pretendidos males y peligros á que se esponia la República por la citada órden; no se empleó el lenguage frio pero fuerte de la razon, ni se adujo alguno pertinente á la cuestion principal, sino que se puso en juego el estimulante de las recriminaciones; se habló de los peligros públicos, y se supusieron planes sin tomarse el trabajo de demostrar su existencia En esta segunda sesion, los miembros que se habian encargado de dirijir el debate y llevar la palabra, distrajeron la atencion de la Asamblea de las razones en que el Poder Ejecutivo fundaba su repulsa, y la fijaron toda sobre la última parte, en que subsidi ria y condicionalmente se habla de dejar el puesto antes que aprobar con la aquiescencia del Gobierno la usurpacion de la Asamblea : se habló de un guante que se le habia arrojado; se supuso un necio orgullo en el gobierno para justificar el que iba á empeñarse en justificar el escándalo; se invocó nuevamente la soberania ; y por último la Asamblea en permanencia, para que en algunos momentos una comision preparase el proyecto de resolucion, como si el negocio fuera muy trivial y conocido. Sabido es que las razones mas fuertes, alegadas en un debate con la velocidad de la palabra, y con el desórden de una alocucion improvisada, no se aprecian debidamente la primera vez que se oyen; que se necesita algun tiempo para madurar la deliberacion, para que la efervescencia calme, y la opinion se forme oyendo y consultando personas imparciales é ilustradas. A pesar de esto, los mismos diputados que sorprendieron la primera resolucion, precipitaron las deliberaciones de la Asamblea para obtener la segunda, y la obtuvieron.

El pueblo de Montevideo testigo de todo, juzgará si esta es la relacion fiel de los sucesos de la noche del 16 y del 17 del corriente. Sabrá apreciar la apologia que se ha hecho de los principios, y conducta de la H A , y las razones de la nuestra : podra conocer, si es justa, la sugestion copiosa de que nada mas se ha hecho, que pedir esplicaciones al Gobierno, que esto no *importaba en sentido alguno usurpacion, violencia, ni despojo de sus atribuciones*.

En el empeño de obscurecer lo que es tan claro, y de imputar al Gobierno las consecuencias de error y precipitacion; se ha apelado á los principios, se ha invocado la autoridad de publicistas respetables : nosotros tambien apelamos á los principios, y á la opinion de esos mismos escritores ilustres. Cerraremos nuestra esposicion examinando ligeramente el valor, y la aplicacion de esas doctrinas. La controversia no tendrá ahora todo el interes de la oportunidad, pero no dejará de ser en algun sentido útil ; los efectos de esos falsos principios, que se han empleado, se han de sentir aun mas de una vez ; y procurar hacer conocer un error, siempre es útil.

Lo que se llamó *principios* en la Asamblea, fueron el que en ella reside la soberania, y que por su caracter de estraordinaria, todo lo puede, y nada le es reservado. En los escritos se ha sentado otro, pero al fin se viene á parár en lo mismo ; en estos se sienta que — "en las circunstancias estraordinarias en que se hallan los poderes establecidos en la Banda Oriental, cuando no está jurada aun la constitucion que se ha sancionado, la regla que deben seguir esos poderes, son los principios generalmente adoptados en el sistema representativo, y por analogia los que aparecen consagrados en la constitucion propuesta por los RR. de la Asamblea. Se confiesa tambien que la atribucion de mandar el ejército está consignada en la constitucion al Poder Ejecutivo." Bien: ¿y por que se ha consignado en la constitucion esa facultad al P. E.? Porque la razon pública está convencida, porque la esperiencia, y la práctica de todos los paises rejidos por ese sistema, ha hecho ver que es justo, útil y necesario dar al Poder Ejecutivo esa atribucion; de modo que nadie duda que asi debe ser, y que siempre, y en todas partes se ha adoptado : y esto es lo que constituye un principio, lo que se llama maxima ; por eso ha sido puesto en la constitucion. ¿Y porque estravagante inconsecuencia al mismo tiempo que se invocan principios, se desecha este, cuya utilidad, y necesidad está reconocida, que nos ha de rejir mañana, que no puede dejar de ser aprobado, solo porque no está solamente jurado el código en que se estableció? Tampoco están juradas las limitaciones que el ilustre Constant opina deben ponerse al dogma politico de que al P. E. corresponde el mando del ejercito, pero ni aun reconocidas por los RR., puesto que no las han consignado en la constitucion, y sin embargo se quiere que sirvan de regla.

Pero detengamonos un poco en las restricciones que Benjamin Constant propone á la facultad en cuestion, para ver que aplicacion tienen á nuestro caso; para que no se imponga ni seduzca la opinion con el nombre de este ilustre escritor, cuando para las mismas reglas que se citan, está demostrada la incompetencia de la Asamblea. La division de las clases que deben componer el ejército es inconducente La 2.ª El ejército de línia debe servir para la seguridad exterior, y estar solo colocado en las fronteras: 3.ª El Poder Ejecutivo no puede emplear esta fuerza en el interior, sino en el caso de una revolucion declarada: 4.ª En este caso será precisado á someter estas circunstancias a una informacion: 5.ª Para ello el cuerpo representativo nombrará una comision de tal, ó cual número: 6.ª La milicia se destina á garantir la seguridad pública.

He bien: por estos mismos principios la Asamblea no ha podido oponerse al movimiento ordenado por el Poder Ejecutivo, ni ha tenido derecho para pedir que se le informe, la fuerza de línia que se mandaba mover iba dirigida á las fronteras á emplearse contra un enemigo extraño: no tenia por objeto contener una rebelion declarada en el interior; único caso en que, segun el mismo ilustre escritor que se cita, el gobierno debe someterse, y la Asamblea puede exigir una informacion.

La fuerza de este raciocinio no se alude con decir que es *ridiculo y torpe* emplear fuerza de infantería en la persecucion de los *Charruas* . ese es un juicio que no corresponde á la Asamblea la clase de tropas que debe emplearse en las operaciones militares, es peculiar y absolutamente privativo del gobierno: ese juicio formado por varios diputados con tanta satisfaccion, es una de las pruebas clásicas de la usurpacion que se le ha hecho cometer a la Asamblea.

Si esta se hubiera limitado a pedir que los ministros informasen, ellos hubieran esplanado todas esas observaciones, y hubieran tambien persuadido a los que no estuviesen resueltos a resistir toda persuacion, que la fuerza de infantería para las operaciones proyectadas, era necesaria, era indispensable. El enemigo a quien iba a perseguirse ocupa un país de bosques y cierras para penetrar aquellos, para trepar por estas, no se ha de emplear tropa de caballería como la nuestra: 150 infantes de buena tropa serán mas útiles que 500 hombres de caballería; pero nada de esto se consideró: se llamó *ridicula y torpe* la medida, por que importaba emplear grandes voces, e inspirar desconfianzas.

Pero. considerando la cuestion bajo un punto de vista mas practico, se pregunta ¿por qué no ha de estar en las facultades del cuerpo representativo pedir al ministerio esplicaciones de las causas que tengan para sacar esta fuerza? El ilustre Constant ha contestado ya ; pero repetiremos su contestacion, porque no estabamos en el único caso en que le es permitido el pedirlas, y en que el gobierno tiene obligacion de darlas, que es el de una rebelion declarada; segundo, por la misma razon que el cuerpo representativo no puede pedir a ningun juez las razones por que hace ejecutar una sentencia civil ó criminal. Deseariamos saber si mandando la Asamble a á un magistrado suspender la ejecucion de una sentencia, y dar esplicaciones de su conducta, habia ó no usurpacion de poder; y si, como es justo, se resolvia la afirmativa, queriamos ver la razon de diferencia en el caso en cuestion.

Invocan como principios aplicables á la cuestion de competencia, la soberania, la omnipotencia y el caracter de extraordinaria de la Asamblea; solo puede hacerse teniendo pervertidas las ideas, y estando poseido de la fiebre demagógica: la refutacion de esos delirios solemnes, en el sentido en que se han empleado, exigiria mas tiempo, y espacio del que podamos disponer, si los escritores públicos hubiesen tomado á su cargo esta tarea; si se hubiesen contraido á fijar el valor y acepcion de las voces *soberanía*, *pueblo*, y otras que tan frecuentemente se emplean sin conocerlos, estariamos mas adelantados en nuestra educacion constitucional, comprenderiamos mejor las cuestiones de interes público, podriamos discernir los límites casi imperceptibles que separan la libertad y la licencia ; no abusariamos tan fácilmente de las palabras, y nos habriamos ahorrado tal vez el escándalo presente, y las inquietudes que le siguen. En medio del sentimiento que nos causan, nuestro consuelo es la satisfaccion de no haberlo provocado.

Montevideo, Abril 27 de 1830.

José Ellauri.
Julian Laguna.
Gabriel A. Pereira.

CORRESPONDENCIA.

SS EE. de la G. M.

Hemos notado un abuso desde algunos años á esta parte, sobre el cual, se nos ha asegurado que el Sr. Provisor Gobernador del Obispado, ha elevado una reclamacion al Gobierno, Tal es, el de que se autorize a la Sociedad de Beneficencia para que distribuya los premios a las jóvenes educandas que progresan en la escritura, bordado, &c., en la iglesia de S. Ignacio. Parece ciertamente extraño, que un acto de esta naturaleza, que nada tiene que ver con el culto a que están esclusivamente destinados los templos, tenga lugar en ellos. Sin embargo, el hecho es, que hasta aqui se ha incurrido en aquel abuso, cuando por otra parte, semejante distribucion puede bien hacerse, ó parcialmente en cada escuela, ó si se quiere, en la casa de la Universidad, que tiene un obgeto analogo al de que se trata.

Esperamos confiadamente que el Superior Gobierno atenderá la justa reclamacion del Sr. Provisor, y no se dará en adelante lugar á que volvamos sobre un punto en el que dejamos de observar cuanto podria decirse, por considerar á todos igualmente convencidos de los mismos sentimientos.

Sírvanse Vds. publicar estas cuatro letras, dispensando le importunidad de

Los Defensores de la inmunidad de los Templos.

LA GACETA

BUENOS AYRES, MAYO 5.

Desde que el estado de la hacienda, pública es de todos conocido, y todos convienen en la necesidad, y aun en los medios de mejorarlo : desde que el gobierno á aquel convencimiento ha agregado estas disposiciones, disposiciones que por mas que haya alimentado hasta aquí, no ha estado en sus manos llevarlas á ejecucion sin esponerse á ver desconcertados sus planes. y eludidas sus esperanzas.

desde que, por ultimo, ha confesado la necesidad, y manifestadose tambien decidido a cortar con una severidad inflexible todo gasto, que no sea absolutamente indispensable, no podemos menos de persuadirnos que los SS. RR. a quienes se han hecho estas manifestaciones, cooperarán con igual energia y decision á una obra, que influirá sin duda eficazmente sobre el mejoramiento de nuestro credito, hasta relevarle de los enormes compromisos que le agovian.

En nada menos se ha pensado hasta aqui, que en establecer una severa economia en los gastos de la administracion pública. Lejos de esto, menos se han buscado medios de acrecentar nuestras rentas, que objetos en que invertirlas. De este modo, y no contentos con ver satisfechas nuestras primeras exijencias se ha hecho un particular estudio de aumentarlas, hasta hacer insuficientes los recursos con que contabamos. ¿Qué ha resultado de aquí? Lo que debiamos esperar naturalmente. Ha sido indispensahle buscar fuera de nuestros arbitrios, medios de llenar ese cúmulo de necesidades, cuya urgencia crecia en la misma proporcion que se multiplicaban.

Es ya llegado el caso de establecer una diferencia entre lo que realmente necesitamos para existir, y lo que solo puede tener por objeto alimentar exigencias imaginarias, engendradas por un orgullo fatuo é imprudente. El gobierno presentará el presupuesto de los gastos que demanda el servicio ordinario de la provincia, y es entónces que esperamos ver aquellos reducidos hasta donde conviene y es posible que lo sean.

Documentos Oficiales.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1830.

No pudiendo mirarse con indiferencia la agitacion continua en que se halla esta ciudad, y las frecuentes alteraciones que sufre el crédito de la moneda corriente y el precio de los artículos de consumo mas necesario, por las continuas noticias y rumores falsos, dirigidos a poner en alarma y sobresalto a todos los habitantes de esta provincia, que diariamente esparcen ciertos hombres malignos, con el preciso objeto de exitar el descontento del pueblo, y engrosar su fortuna particular a costa de la miseria pública, el gobierno ordena al *gefe de policia, esté muy a la mira* de los que hagan correr noticias y rumores que tengan tal tendencia, y que a todo el que comunica alguna de esta naturaleza, y no acredite de que persona la hubo, lo ponga en arresto seguro, y dé cuenta inmediatamente al gobierno.

Lo que se comunica a dicho gefe para su inteligencia y cumplimiento.

Tomas Manuel de Anchorena.

Al gefe de Policía.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1830.

En la sesion preparatoria de 26 del pasado, la H. Sala ha observado que en las últimas elecciones para RR., en algunas mesas electorales de campaña se ha elejido presidente al júez de paz, que lo es nato por la ley. Un defecto tal habria aventurado la validez de la votacion para Representantes, si la eleccion de presidente que accidentalmente cayó en el juez de paz designado al efecto por la ley, se hubiera hecho en cualquier otro ciudadano. Para precaver un inconveniente de tanta trascendencia se hace necesario que los jueces de paz de campaña cuiden escrupulosamente en las elecciones que en lo sucesivo ocurran, de dar puntual cumplimiento al art. 3 cap. 2 de la ley de elecciones, sancionada en 14 de Agosto de 1821, segun el cual en las mesas de campaña el alcalde antes y ahora el juez de paz es el presidente nato y forzoso sin necesidad de eleccion.

Lo que se comunica al juez de paz de.....para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran.

Tomas Manuel de Anchorena.

Al Juez de Paz de.....

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 4.

Parroquia de Monserrat.
Ricardo Alvarado, de 2 años.
Id. de San Nicolas
D. Antonio Africano, de 50 años.
Id. de la Piedad
Maria Josefa, párvula.
Parroquia del Socorro
D Pascual Parejas, de 90 años.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Espósitos, un cuerpo.

Avisos Nuevos.

TEATRO

FUNCION 6.ª de la 1.ª TEMPORADA
Hoi Miércoles 5 del corriente
LA COMEDIA EN DOS ACTOS
Adolfo y Clara.
En seguida los SS CAÑETE, recientemente llegados de Montevideo bailarán
LAS
Boleras del Tripoli.
Y terminará la funcion con el gracioso
SAYNETE
EL PERLATICO FINGIDO.
A las 7

Se vende.

UNA quinta situada en el partido de San José de Flores, su terreno se compone de seis cuadras, con un retazo de monte; el que la quiera comprar véase con Don Estevan Acosta, calle de la Biblioteca, en la esquina del Dr. Maza. m 5 3p

Dos criados,

SE venden ó se cambian por otros, se llaman uno Juan y el otro Estevan Perez; están en la cuna; el que los quiera se puede ver con su amo calle del 25 de Mayo, puerta No. 36. m 5 3p

Se vende

UNA botica bien surtida en el pueblo de San Isidro, la mitad de su valor al contado y la otra mitad a plazo. El que se interese ocurra allí mismo 1p

Se vende,

La casa con un retazo de quinta conocida por de *OTAROLA*, situada en la barranca de las Cinco Esquinas quien van para la Recoleta, y frente a la casa del cónsul ingles; la persona que guste tratar se verá con su dueño que vive en ella; su precio será bastante equitativo, y se hará al comprador un partido ventajoso.

TAMBIEN, —Se venden como ochenta a noventa merinos finos. 1p

Harina de Norte América

FRESCA de superior calidad, se vende en el almacen No. 58, calle de la Paz. mayo 5 tfc

Salchichones de Lyon.

HAY de venta en el almacen calle de la Catedral No. 46. esquina del Señor Haedo; tambien hay— Sardinas en aceite, cigarros havanos, velas de molde, id. a imitacion de esperma, id. de esperma, vinos surtidos, licores id, aceite de Sevilla, id. de Florencia, de Francia y para quemar, vinagre de yema, arroz de la Carolina, yerba paraguaya legítima, azucar blanca seca, ginebra de Holanda, encurtidos surtidos, té imperial y té hyson, y otros muchos artículos a *precios muy equitativos.* m 5 2p

Venta,

DE un mulato jóven de 22 años, útil para todo servicio de a pié y a caballo, de oficio sastre; el que se interese se verá con su dueño en el saladero del Buen Orden, en el bajo de la Recoleta, donde está empleado. mayo 5 2p

Se noticia al público,

Que en los dias 5, 6 y 7, del corriente mes, en los Portales de la casa de Justicia, se han de hacer almoneda y remate de la casa de Da. Angela Melgarejo sita en la calle de Méjico No. 350, tasada en 1805$. Las personas que quieran comprarla concurrirán al parage designado en la tarde de los dias indicados. Buenos Aires, Mayo 3 de 1830.—*CASTAÑAGA.* mayo 5 3p

Aviso.

SE vende un sitio en la calle de Suypacha, de la plaza del Temple cuadra y media para el Retiro, en frente de una casa nueva, con 12 varas de frente y 17 y media de fondo: el que guste comprarlo ocurra a la calle de la Victoria No 240, en la barbería. m 5 3p

100$ *de Gratificacion*,

SE han robado de Santo Domingo, en las inmediaciones de las Vacas en la Banda Oriental, en la noche del 21 del próximo pasado, una balleuera de la propiedad de Juan Thomas, tiene 28 pies de largo poco mas ó menos, pintada de blanco con lista negra muy baja hácia el medio, las tablas algo torcidas; el que diese noticia de su paradero a fin de que se efectue su cobro, dando informe de ello a D. Eduardo Kelly, calle de la Alameda, frente al muelle, ó a su dueño D. Juan Thomas, en Santo Domingo, inmediaciones de las Vacas, recibirá la anterior gratificacion. 1p

For Liverpool.

THE first class coppered and copper fastened national Brig TRIUNFO, *Wieldblood*, Master, has upwards of one third her cargo engaged and will meet with despatch. She is about 230 tons burthen, a new vessel and sails very fast For particulars as to freight or balance of her cargo, or passage, having good accomodations, apply to *CHARLES R. HORNE. No.* 77, *calle de la Piedad* m 5 3c

Se alquila,

UN almacen grande de bóveda, en la calle de la Florida No. 87.

SE ALQUILA tambien la casa contigua que tiene cinco piezas. tfc

Aviso.

SE vende una criada sin vicios, su edad como de 27 a 28 años; los individuos que se interesen por ella ocurran al escritorio del corredor de número D. Evaristo Rienda, calle de Cangallo No. 22. m 5 3c

Para San Nicolas y la Bajada.

Saldrá en toda la semana entrante la balandra *Cármen*: los SS que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su patron D. Juan Martinez, ó en la calle de Perú No. 25, casa de D. Juan B. Ruiz mayo 5 4p

Oferta de un jóven garantido, Ventas de interés.

UN jóven hijo del país, suficientemente garantido, ofrece sus servicios para el despacho de una tienda, en que es instruido.

Se venden un birlocho de patente, y un coche para viage, fuerte, de maderas y herrage superiores. Calle de Potosí, No 56, darán razon de todo. m 5 3p

Aviso.

EN la barraca de Cagigas y Herrero, sita en la plaza de Lorea No 19, se han de rematar en los dias 7 y 8 del presente mes de Mayo, varios útiles de veleria, como son, maquinas y muebles anexos á ellas, igualmente quetachos de fierro para hacer jabon y útiles correspondientes a ellos, asi como moldes para enmarquetar sebos en pasta, con otras varias cosas que se pondrán á la vista. m 5 3p

A los herreros.

EN la calle de Chacabuco No. 53 hay en venta fierro en barras de planchuela redondo y cuadrado, y que se vendera en pequeñas partidas, y á precios muy cómodos. m 5 3p

Carretas.

EN la calle de Chacabuco No. 53 hay quien tiene tres ó cuatro carretas de bueyes al estilo del país de media carga, toldadas y de la mejor construccion, y casi nuevas, como tambien dos castillos, las que se venden junto ó separados, á precios equitativos. m 5 3p

SS. EE. de la G. M.

Sirvanse Vds. insertar en sus columnas el adjunto decreto del Juez de Primera Instancia de Montevideo, sobre la tropelía cometida por el arbitrario alcalde de Paysandú, con el vecino del mismo pueblo D. Francisco Lemus da Silva, segun se demuestra al pié de la letra en el Universal de Montevideo, No. 251.

Montevideo, Abril 22 de 1830.

Y vistos estos autos seguidos por parte de D. José Ignacio de los Santos contra Don Francisco Lemus de Silva, sobre cobro de cuatro cuentos, quinientos cuarenta y un mil cuatro cientos reis, segun el tenor de la obligacion de f. 1ª con la sentencia de pago ordenada por el alcalde de Paysandú f. 2ª repetida a f. 5ª y mandado trabar el embargo f. 15, hasta el total de la espresada cantidad; se declara.—Que en el conocimiento de este asunto ha traspasado el enunciado alcalde, los límites que se le han prefijado en los artículos 10, 11 y 25 del reglamento de administracion de Justicia; pues segun confesion del mismo ha conocido en cantidad mayor de tres mil pesos, ha procedido por sí solo y sin la intervencion de cólegas a pronunciar sentencia de pago, quebrantando la forma esencial del artículo 11: se ha ingerido en las atribuciones superiores del juez letrado en lo civil designadas en el 25: despreciando la excepcion, violencia y temor opuesta por Lemus da Silva, en el escrito de fecha 4, comprobada por los documentos que se acompañan y que es conforme en la ley primera, título 21, libro 4 de las R. C. para ser admitidas. En concepto de lo espuesto, se declara nulo, de ningun valor ni efecto, todo lo actuado por exceso de jurisdiccion, y al juez en el caso de haber hecho suyo el pleito, con arreglo a derecho por la impericia y arbitrariedad con que ha determinado traspasando las formas substanciales del reglamento que no debe ignorar: se repone la causa por este motivo al estado de demanda; se condena en las costas al causante con reserva de los perjuicios originados a Lemus da Silva, a quien se le entregarán todos los bienes embargados, por uno de los suplentes del alcalde ordinario, con precedente cuenta y razon, a cuyo efecto se libraran las órdenes respectivas.

CAMPANA.

Ante mí,— *Juan Pedro Gonzalez*,
Escribano público.

Remate.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

HOY MIERCOLES 6, del sevendera en público remate el hermoso bergantin nacional COMETA. El inventario existe en la casa de remate.

EN SEGUIDA,

Se ha de vender á la mejor postura una porcion de javon en cajones, y vino de Burdeos embotellado.

POR LOS MISMOS,

Interesante á los que venden MADERAS.
FRENTE AL MUELLE.

El JUEVES 6 de Mayo a las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente las maderas siguientes.

30 vigas de 8 varas; 14 id de 9 id
583 quinones de luma
468 cuartones de 5 varas; de 4 id id
78 id de 3 id; 5 id de 6 id;
91 madrinas de 4 id
40 tablones de 6 varas
58 madrinas de 5 id
215 tablones de alerse
272 tablas laurel
28 tablones cipres de 6 varas
38 id id de 5 id
3523 tablas de alerse
50 remos de 5 varas; 8580 rajas de leña

Por F. L. de la Barra,

En la casa No 127, calle de Cangallo.

Teniendo que desocuparla inmediatamente, se venderan hoi Miercoles 5 del corriente, a las 11, todos los muebles, servicios, menages y demas útiles que en ella se hallan, y que constan de los siguientes:

Un gran piano de exelentes voces y construccion, sofaes asiento de serda finos, cómodas de caoba y de jacarandá, mesas de arrimo para sofaes y otros destinos, dichas de caoba para comedor, sillas inglesas asiento de esterilla y de madera, cujas y catres de bronce y de caoba, costureros, lavatorios y escritorios, espejos grandes y cuadros dorados, los alfombrados de la sala y demas piezas, alfombras para chimeneas, puertas y ventanas, floreros, candeleros, fanales y lamparas, una hermosa chimenea completa con todo lo necesario, sillas de montar para hombre y señora, escopetas finas y baules para viajar...

EN EL COMEDOR.

Una mesa de caoba hasta para 30 personas, porta cubiertos de caoba, un numeroso servicio para comida de loza muy fina, otros servicios para postre, té y café de igual clase, todas las botellas y demas cristalería, cubiertos, aceiteras, licoreras, bandejas, teteras, cafeteras, azucareras, dulceras, y demas útiles necesarios para el servicio de una casa, algunas docenas de vinos embotellados superiores, ciruelas secas, queso riquísimo de Penco, agí molido, garvanzos, porotos, lentejas, encurtidos, almidon y mostasa,— y varios servicios loza celeste para comida, los cuales se venderan en los tamaños y proporcion que gusten los compradores.

Por Thomas Gowland y Ca.,

Calle de la Reconquista, No. 21.

Hoi MIERCOLES 5 a las once en punto, se rematará a la mejor postura, un brillante surtido de efectos nobles, y de los cuales algunos averiados; su pormenor es como sigue:

Casimires, lienzos, bayetones, paños finos, ordinarios y de la Estrella, lonas, pieles blancas, coronias id, razo negro, género negro para chaleco, pañuelos de rebozo, id de colores para las manos, fresadas inglesas, platillas de hilo, zarazas, cocos y muselinas blancas, tiras de muselina bordadas, vestidos de varias clases, pañueletas y velos para señoras, medias de patente negras y blancas, medias médias de seda, mahones amarillos, cueros de becerro.

PARA ALMACENEROS,—150 zuelas, galleta americana en cuñetes, azucar en barricas, yerba Parnaguá, fideos de Génova, almendras dulces, naypes finos, papel blanco, *betun, pimienta, café, &c. y otros* articulos.

Por Seoane y Martinez,

Calle de la Piedad, No. 144.

Hoi MIERCOLES 5 del corriente, se han de rematar todas las existencias de dicho almacen; su pormenor es el siguiente.

Una partida vino de Burdeos en cajones,
Otra id mantequilla en cuñetes,
Otra id porotos de varias clases,
Yerva paraguaya superior,
Nueces y pasas blancas de higo,
Aceite en botijuelas,
Aceitunas sevillanas en botijuelas,
Fariña, y bacalao en bocois,
Tabaco negro en rollos,
Almidon de trigo en barricas,
Almendras sin cascara,
Azul de Prusia,
Betun en pasta,
Papel blanco y estraza,
Javon americano en cajones,
Ají del Valle,
Vandejas de laton,
Un tarro cafe molido,
Dos tarros barnis,
Un lote de ponchos, jergas y fresadas,
Azucar blanca y toroiada,
Unas barricas pintura amarilla,
Una id clavos de comer.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Jueves 6 del corriente á las 11 en punto se rematará un surtido general de muebles: su pormenor es como sigue—

Cómodas, sofaes, mesas de arrimo.
Id para comedor redondas.
Costureros, labatorios y escritorios.
Sillas, espejos, cujas, cuadros, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

A los Ojalateros.

HAY de venta un surtido general de ojas de lata, en casa de Diego White y Ca. No. 30 calle de la Biblioteca, atras de San Francisco. ab 1 tfc

Stoves, Grates & Stove Pipe

VIDELA & MEDRANO, No. 18, calle de la Florida, offer for sale an assortment of Stoves & Grates, including a few Cooking Stoves with apparatus complete: also Sheet Iron Pipe of various dimensions from 4 to 7 inches.

BARATILLO.

EN el registro de efectos nobles, calle de la Florida No. 108, se continuan a vender a precios sumamente cómodos, velos blancos chicos, merinos de todos colores, capotillos y pañuelos de id, batistas, muselinas, encages, bretañas, zarazas, cocos, irlandas de hilo y de algodon, medias de seda y de algodon. &a &a a 7 tfs

Swaim's Panacea,

A few bottles of that well known and celebrated medicine just received, direct from the propietor and for sale at the store No. 66, calle de la Piedad m 31 tfc

Se necesita,

UN negrito ó mulatillo de doce a catorce años para servir de mucamo. En esta imprenta daran razon. a 24 tfc

Se necesita,

UN cocinero ó cocinera para una corta familia. En esta imprenta darán razon. a 25 tfc

Cigarros de la Havana.

ACABAN de recibirse unos millares, en medios cajones, de superior calidad en el almacen No. 66. calle de la Piedad. tfs

MUEBLES FINOS

Muy baratos.

EL interesado estando próximo a salir del país, ofrece vender una factura de muebles muy hermosos, a un precio muy barato; los SS. que gusten verlos se servirán ocurrir a la calle de Cangallo No. 99. ab 28 tfc

MEMORIAS DE MILLER.

HAY unos pocos ejemplares de esta obra interesante, en la libreria calle de Cangallo No. 92. a 29

Historia de España por MARIANA

SE desea comprar un ejemplar de esta obra. El que la tuviese y quisiese venderla, se servirá avisarlo en esta imprenta. tfs

WANTED,

IN an English establishment an experienced Book keeper. The most satisfactory references as to character and ability will be required. Apply at this Office Ab 13

Se vende,

Por motivo de estar próximo á salir del país el dueño.

EL mas hermoso CUPE en esta ciudad; se puede ver ocurriendo a casa de los SS. VIDELA y MEDRANO, donde darán razon de su precio, &c. a 24

Aviso á los aficionados á la Música.

EN la calle de Cangallo No. 35, se venden guitarras hechas en Cadiz, y de la mejor fábrica de superior calidad; y tambien dos puertas grandes usadas y una puerta vidriera nueva. a 29 6p

A los amantes del buen gusto.

SE acaba de recibir de París un surtido de mercaderias del mejor y mas nuevo gusto, tales como crusifijos, acetres, tinteros de varias clases, braserillos para quemar perfumes, braseritos, instrumentos pera sujetar las sortijas, otros para los relojes, pajuelas y mondadientes, varios frasquitos, calendarios, semanarios y muchos otros renglones de bronce y cristal; como tambien un surtido de corbatas al último gusto. Calle de la Victoria No. 148, en la Litografia del Estado. ab 39 6p

INTERESANTE.

EN el mes pasado Marzo ha sido encontrada por la calle una cantidad de dinero en billetes de Banco, que se halla a disposicion de su dueño; ocúrrase a la calle de la Biblioteca No. 126, frente al mercado. m 4 3p

Se alquilan,

DOS cuartos en una casa de altos, cerca de la plaza de la Victoria; a hombres solos. Ocúrrase a esta Imprenta. m 4 3c

IMPORTANTE.

Se vende un terreno compuesto de 70 varas frente y 70 de fondo, con una casita de azotea en el medio, con salita, aposento, un cuarto, cocina y pozo de valde; dicho terreno se halla de atras del Molino una y media cuadras para el campo, frente al Norte, propio para cualesquier destino que quiera dárcele; quien se interese por él ocurra a la calle de la Florida, al lado del No. 125. m 4 3p

Baratillo de muebles.

Calle de Maypú No 98

JUAN DENNET, pone respetuosamente en conocimiento de sus amigos y del público, que tiene un surtido elegante de muebles y sillas de Norte América, que se venden a precios sumamente bajos.

Igualmente.—Fabrica toda clase de muebles con la mayor prontitud y al mejor estilo. ab 22 tfc

CARLOS D. YOUNG,

TIENE el honor de anunciar a sus amigos y al público en general, que ha abierto el almacen No. 66 calle de la Piedad, á fin de hacer comisiones generales, a donde recibirá toda clase de efectos para vender, y espera por su contraccion al negocio de merecer una parte de su confianza y patrocinio. tfc

Gran Baratillo de Cal.

SE ha abierto de superior calidad en la calle de Cangallo No. 141, a precios equitativos. m 4 5

AVISO.

EL Dr. D. JOSE INDELICATO, de la facultad de medicina de Nápoles y de Buenos Aires, tiene el honor de avisar a las personas que lo han honrado hasta ahora con su confianza, y a todo el público, que habiendo dejado los altos de la botica de la calle de la Plata cerca del Hospital de Mugeres se ha mudado CALLE DE VENEZUELA No. 81, atras de Santo Domingo cuadra y media para el campo. Los enfermos que quisieren consultarlo en su casa lo encontrarán alli todas las mañanas, desde las 9 hasta las 11 m 4 1mp

Flour for sale.

A small lot of first quality, at No. 138 Calle de la Victoria. Ap 20 tfc

To be Sold,

The most beautiful CUPE in the City.

IT can be seen, on application at the store of VIDELA & MEDRANO, where the price will be made known. ap 24

Wanted.

A person who understands Spanish and can be well recommended, to take charge of a set of books. A line addressed to A. B. and left at this office will meet with due attention. A 17 tfc

Se venden,

EN la calle de la Reconquista No. 213 tablas de pino y de cedro de varias clases, tirantes, alfagias, vigas, voldozas de varias clases; lozas para empedrar veredas y patios, y cal, madera para silleteros y para pilares de cama, todo a un precio acomodado. ab 15 1mp

Para San Nicolas, la Bajada y Santa-Fé.

EN toda la semana entrante saldrá la zumaca San Antonio y Animas, admite carga y pasageros; los que gusten tratar ocurran al escritorio de Bernardino Alvarez calle de la Pidad No. 144. m 1 9p

Para Cadiz y Gibraltar.

SALDRA el 10 de Mayo para dichos destinos, el bergantin sardo *ELOISA*, capitan Celle, y tomará algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase al capitan en la fonda de la Paz ó á sus consignatarios.

DUIGUID, HOLLAND Y CA
No. 155 calle de Potosí.

Se necesita,

UNA casita, ó tres cuartos, sin muebles que no diste mucho de la plaza mayor; ocurrase a esta Imprenta. m 1 6p

Velas de Molde

HAY a venta en el almacen No. 27, calle de la Catedral, al lado del Banco, á veintiun pesos arroba en partida, y por menor a veintidos. m 3 3p

Aviso interesante.

SE vende una exelente pulpería en la calle de Belgrano No. 458, la cual hace unos exelentes diarios; el que se interese por ella ocurra a la calle de Chacabuco No. 39, donde prodrán tratar m 4 3p

Se alquila.

UNA panadería con todos los utiles correspondientes, en la calle del Cerrito No. 225 m 4 2p

Se alquila.

UN cuarto con armazon propio para tienda, y dos piezas empapeladas en altos y una sala mas en alto; en la Recoba Nueva No 50, daran razon. m 4 2p

Aviso.

SE necesita una muger anciana para cuidar un enfermo; será bien paga. Calle de la Victoria No. 236 m 4

Drogas medicinales.

HAY de venta un surtido general como igualmente algarrova de candia en la calle de la Victoria No. 154, almaced de D. José Gestal. m 4 10p

Se desea

Alquilar una casita ó algunas viviendas, para un extrangero soltero, establecido en el país, y que no estén muy distantes de la plaza de la Victoria. Se puede dirigir una esquela, designando la calle y No. de la casa *á R.*, en esta Imprenta. ab 21 tfc

Se vende,

UN almacencito de poco principal en mui buena calle; calle de la Piedad No. 59 daran razon. m 3 3p

Se vende.

UNA pulpería de poco principal, tiene regulares diarios de 40 a 50$ dista la pulpería de la Iglesia de Monserrat media cuadra para el campo, y luego doblando sobre la izquierda tres cuadras para el Alto, la esquina calle de Salta No. 207. m 3 3p

Hay á venta,

EN el hueco de maderas calle del Cerrito No. 69.

Tirantes y alfagias
Tablones de cedro de 1 y media 2 y 3 pulgadas.
Tablas y tablones de pino.

Harina,

FRESCA de superior calidad y recien llegada de Norte América, se vende en casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca
Calle de la Paz No. 94.

For Sale,

AT No. 92 Calle de Cangallo, a very handsome assortment of Jewellry, consisting of Gold seals, keys, chains, ear rings, breast pins, and a variety of other articles of the latest fashions. March 20.

Aviso al público.

SE vende un magnífico sepulcro de marmo blanco de Italia, con su correspondiente reja de fierro, con adornos de bronce. El que se interese por él y quiera comprarlo ocurra á verse con su dueño en la calle de la Universidad, casa No. 123. a 15 tfc

NOVEDAD.

DESDE hoy está de venta en la Litografía de BACLE y Ca., calle de la Victoria No 148:

La segunda edicion del retrato del coronel D. Manuel Dorrego.

La segunda edicion del retrato del general D. José María Paz, y otros retratos.

Una vista nueva del Fuerte de Buenos Aires, y otras vistas de la ciudad

Letras de cambio en ingles, frances y castellano

Conocimientos en castellano, portugues frances é ingles

Precios corrientes en castellano é ingles y un sin número de artículos litográficos.

Aviso interesante,

SE avisa al público que se ha establecido en la casa de Diezmos, calle de la Victoria No. 205, una barraca, en que se compra toda clase de cueros, astas, &c. Tambien se admite á depósito toda clase de granos, cueros, &c. &c. para lo cual hay exelentes almacenes, grandes, secos y bien asegurados Tambien se vende maiz. Los que se interesen ocurran a dicha casa. a 20 tfc

Aviso.

JORGE WOODLEY, tiene el honor de avisar al público, que habiendo dejado la botica del Sr. Jenkinson en la plaza, se ha establecido en la calle de la Plata N. 177 de atras de San Miguel media cuadra para el campo. Está ahora en aptitud de dedicar todo su tiempo a su oficio de SANGRADOR y a la aplicacion de VENTOSAS, SANGUIJUELAS, &c. Tiene de venta SANGUIJUELAS de Europa, de una calidad superior a todas las que hasta ahora hayan sido importadas m 4 3p

Se vende,
Una casa recien edificada,

Con una esquina para pulpería, con su armazon y mostrador todo concluido con gusto, y tiene comodidad para 2 familias; esta situada en la esquina de las calles de Cochabamba y de Balcarce, tiene hacia la calle de Balcarce 14 varas de frente y a la de Cochabamba 21 varas, tiene entrada de cada una de las dichas calles, los techos están maderados con tirantes de urundey de lo mejor. El que se interese en comprarla ocurra á la calle de Chacabuco, frente al No. 74. tfc

Se necesita alquilar,

Una casa de bastante comodidad y con un buen patio, que su localidad esté comprendida en una de las manzanas situadas en el rectángulo que forman las calles de Potosí, Corrientes, Universidad, Catedral, Buen Orden y de las Artes.

Podra acomodar tambien parte de una casa grande, siempre que la familia que la habite sea reducida. En la calle de las Piedras No 107, y en la de la Plata No. 94 daran razon. m 4 3c

Aviso interesante.

EN la calle de la Reconquista No. 314, se venden los restos de un puesto que importan mui poco, y son renglones de primera necesidad y se daran baratos, tiene patente, y se dará por la mitad de su valor, y al que los compre se le entregará la llave de dicho cuarto, que tiene muy buenas comodidaces para negocio.

Desde las doce del dia hasta las tres de la tarde, y desde puesto el sol hasta las 8 de la noche, encontrarán en él con quien tratar.

Tambien hay en el mismo cuarto 3 tercios de yerva paraguaya muy superior, que se darán á un precio cómodo. m 4 3p

Se vende,

EN la calle de la Independencia cuarto No 184, canarios de superior calidad y á precios acomodados. m 4 3r

Se vende,

EN la calle de Tacuari un cuarto No. 240, el que lo quiera comprar vease con su dueño en la calle de la Independencia No 144 m 4 4p

Se vende ó se alquila.

LA panadería ó atahonas situadas cerca del molino de viento, ocupado por D. Alejandro Medrano, con todo lo necesario para trabajar, incluso mulas y demas útiles, con una barraca que se alquila junto ó separado. Ocurrase a los SS. Douglas y Eaton, calle de la Reconquista No. 11.

Aviso.

EN el almacen No. 26, calle de la Piedad hay de venta a precios cómodos,—Cucharas de platina; Teteras y cucharones de metal blanco; Posillos para chocolate de id; Aceiteras y licoreras acharoladas y de platina; Cubiertos de cabo de marfil; Cerraduras de varias clases y picaportes; Bandejas; Polvorines y municioneros.

TAMBIEN.—Municion, betun, camisas coloradas, medias de lana, aceite de Florencia, ginebra de Holanda legítima, vinos de Burdeos, Oporto y Champaña, té, café, azucar de pilon, quesos de Penco y otros comestibles tfc

Aviso al Público.

PARA el Martes 11 del próximo entrante Mayo a las 12 en punto de su mañana se ha de rematar en la colecturia general á quien dé mas y al dinero decontado la casa que compró el Estado para escuela de los niños en la parroquia de la Concepcion situada en la calle de las Piedras bajo los números 230 y 232 cuya tasacion asciende a 9409$ 6 y medio reales. Las personas que se interesen en ella dirigirán las propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abriran y publicaran elevandose en seguida á la superiodidad para la aprobacion y resolucion que corresponda.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1833.

Sarmiento.

En venta,

Una volanta hermosa, de construccion moderna con caballo y guarnicion completa. Calle del Perú No. 13, darán razon. m 26 tfs

Aviso.

Sillas Americanas
De todas clases, se hallan de venta en la calle de la Piedad Número 66.
m 10 tfc

Se alquila

UNa Sala grande a la calle con un cuarto seguido, que puede servir para almacen. En esta imprenta daran razon. m 4 6p

Aviso.

EN la plaza de la libertad (alias hueco de Doña Gracia, se alquila la casa que hace esquina No. 223 calle de Charcas con mucha comodidad para graneros y familia, tiene un gran corralon para caballos, aves, leña y todo lo que se quiera, tambien tiene un gran terreno de arboles y se puede sembrar en él, el que se interese puede verse con su dueño, calle de la Reconquista No. 26. m 4 3p

Aviso.

Calle de la Victoria, No. 15, se venden SOMBREROS INGLESES, sillas, cómodas, sofaes, escritorios, mesas, pianos, &c tfc

Sombreros ingleses.

Se venden en la calle de Cangallo Número 62, muy finos, á precios equitativos. Igualmente zapatos ingleses superiores; guantes de cabretilla negros, blancos y amarillos, cajas de lata muy bonitas con sus cancadados, un surtido de capotes, capas, &c &c Igualmente un sofá superior de asiento de esterilla. ab 17 tfc

Para la Havana,

SALDRA sin falta dentro de veinte dias el hermoso y velero bergantin frances, *ADELAIDE*, su capitan Putmann; es buque forrado y clavado en cobre, y tiene buenas comodidades para pasageros los que podrán llevar con toda decencia; vease con

CARLOS R. HORNE.
No 77 calle de la Piedad.

Plata macuquina.

SE vende a los que quieran pagar fletes y sacar dinero para gastos de viage. Esta moneda es la mas barata de las que se conocen en el pais: los que necesiten para estos casos, podrán ocurrir al almacen número 9 calle de la Florida. a 23

Aviso al Público.

EL Jueves 6 del presente mes, a las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar en la Colecturía General, en quien mas dé, a dinero de contado, 20 bolsas de sal de media fanega cada una, tasadas a 19$ fanega, que importan 190$, y se hallan depositadas en la casilla del Resguardo del punto de Barracas, y declaradas por comiso. Las personas que gusten rematarlas podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas a dicha oficina, donde se abriran y publicarán el dia señalado, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Mayo 1 de 1830 ——*SARMIENTO*

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Cafe de Catalanes media cuadra para el campo

——PRECIO——

Subscripcion por mes $7
Números sueltos..................3 rs

Se vende en la Imprenta, y en la libreria de José Ocantos calle de Potosi No. 39.